

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
A 07 de mayo de 2025.

Dip. Luis Ignacio Avendaño Bermúdez
Presidente de la Mesa Directiva de esta
Sexagésima Novena Legislatura del
Honorable Congreso del Estado de Chiapas
Presente



Por este medio, en mi calidad de diputada integrante de la LXIX Legislatura y presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y Seguridad Social; con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 48 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 172, y 174 de la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado; me permito presentar a la consideración de esta Soberanía Popular, **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE REALICE UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXVI LEGISLATURA, PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.**

Sin otro particular, le reitero mis distinguidas consideraciones.

H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
J 7 MAY 2025
HORA: 15:28 hrs
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LIX LEGISLATURA
DIP. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
RECIBIDO
J 7 MAY 2025
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

ATENTAMENTE



Dip. Andrea Negrón Sánchez
Integrante de la Sexagésima Novena Legislatura
del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

01879

**CC. Diputadas y Diputados Integrantes
de la Sexagésima Novena Legislatura
del H. Congreso del Estado de Chiapas.
P r e s e n t e s.**

La suscrita, **Andrea Negrón Sánchez**, Diputada integrante de la Sexagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Chiapas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172, y 174 de la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado; me permito remitirle para su trámite legislativo el correspondiente **"PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE REALICE UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXVI LEGISLATURA, PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL"**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trabajo es una actividad inherente al ser humano que, además de proporcionar los medios para subsistir, contribuye a la realización personal; sin embargo, esta misma actividad puede generar repercusiones en los trabajadores, si no se gestiona de manera adecuada, puede convertirse en una fuente de estrés y afecciones a la salud, por lo que este requiere días de descanso para evitar este tipo de problemáticas.¹

Si bien, hoy en día contar con un descanso en nuestra semana laboral parece algo común, la realidad es que esto no era algo cotidiano antes del siglo XIX, donde las jornadas laborales interminables, causando graves deterioros a la salud física y mental de los trabajadores.²

En aquel entonces las fábricas eran una fuente de explotación laboral donde se sometía a los empleados a trabajar de manera indefinida, careciendo de descansos adecuados y poniendo en peligro su bienestar.³

¹ "Instituciones de derecho del trabajo y de la seguridad social", Buen Lozano y Néstor de Morgado Valenzuela, 1997, Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/139/28.pdf>

² La curiosa historia de cómo el sábado y el domingo se convirtieron en "fin de semana", BBC, 2020, Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-51214608>

³ Ibidem.

Tras el descontento de estas condiciones, se llevaron a cabo los primeros movimientos obreros para luchar por una jornada adecuada que contará con descansos regulares y no tener que soportar horarios extenuantes sin cese en su actividades.⁴

En el caso específico de México en la constitución de 1917 fue una de las primeras en el reconocimiento de diversos derechos sociales como el derecho a libertad sindical, a la seguridad e higiene en el trabajo, así como jornadas de no más de 8 horas diarias por seis días a la semana, al salario digno y las vacaciones.⁵

Del artículo 123 constitucional derivan, las garantías y derechos con los que el sector trabajador, tanto de la industria privada como del estado contará. Igualmente, esto se reglamenta en la Ley Federal del Trabajo, que dentro de su numeral 61 establece como máxima duración de la jornada 8 horas; mientras tanto, el artículo 69 reza que por cada seis días de trabajo, el trabajador disfrutará de un día de descanso, por lo menos. Es decir, sin contar las horas extras⁶, la jornada se conforma de un total de 48 horas semanales.

Desde 1935, la comunidad internacional comprendió la importancia de fijar las 40 horas de trabajo como máximo de la jornada, plasmando esta disposición en el Convenio 047 de la Organización Internacional del Trabajo. Si bien, México no ha ratificado este instrumento, la exigencia colectiva de la reducción de la jornada laboral, es una necesidad de las y los trabajadores mexicanos.

Esta, ha demostrado ser beneficiosa no solo para los empleados, sino también para las empresas. Al ofrecer mayor tiempo a los trabajadores para la convivencia con su familia y el esparcimiento personal, se logra aumentar la satisfacción laboral, reducir el ausentismo y mejorar la productividad.⁷

Cuando los empleados se sienten valorados y satisfechos con su trabajo, desarrollan un fuerte lazo con la empresa, reduciendo la probabilidad de que busquen otras oportunidades laborales, permitiendo a las empresas conservar su

⁴ Ibidem.

⁵ "El derecho al trabajo y al descanso", Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2020
Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6410/25.pdf>

⁶ Ni dobles ni triples, que deben ser pagadas en términos de la LFT.

⁷ "Ordenación del Tiempo de Trabajo en un Mundo en Transformación. Situación y perspectivas de la jornada laboral en América Latina", Organización Internacional del Trabajo, 2023

Disponible en:

https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40americas/%40ro-lima/%40sro-santiago/documents/publication/wcms_837571.pdf

talento y crear equipos más estables y leales.⁸

Asimismo, otro beneficio compartido de reducir la jornada laboral está relacionado con los trabajadores que tienen la necesidad de cuidar a familiares enfermos o dependientes ya que, conciliar su vida laboral y familiar no solo mejora su bienestar, sino que también reduce el ausentismo laboral y aumenta el vínculo de pertenencia a la empresa.⁹

Desde un enfoque más holístico, la ampliación de los días de descanso es una inversión en el bienestar de los empleados y, por ende, en el éxito de la empresa, pues al reducir el estrés y mejorar la salud mental, se fomenta un ambiente laboral más positivo y colaborativo, lo que a su vez se traduce en una mayor productividad y satisfacción laboral.¹⁰

Además de lo anterior, disminuir la jornada laboral permite a las empresas ahorrar hasta un 20% en nómina, pues se evitan otros gastos como el pago de tiempo extra, gastos médicos generados por el estrés laboral, así como ausentismo.¹¹

Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, América Latina es una de las regiones donde más horas a la semana se trabaja. Con jornadas que superan las 48 horas semanales en la mayoría de sus países, la región presenta una de las cargas horarias más altas del mundo.¹²

En el caso de México, con 48.1 horas semanales, nuestro país ocupa el segundo lugar con el mayor número de horas trabajadas por persona, rebasado por Colombia con 48.7 horas por semana por persona; mientras que, Costa Rica y Turquía ocupan el tercer y cuarto lugar con 47.7 y 47 horas semanales, respectivamente.¹³

⁸ Ibidem.

⁹ Ibidem.

¹⁰ Ibidem.

¹¹ "La jornada laboral de 7 horas en México sólo beneficiaría a 4 de 10 trabajadores", Expansión, 2022

Recuperado de:
<https://expansion.mx/carrera/2022/10/05/jornada-laboral-7-horas-mexico#:~:text=La%20jornada%20laboral%20de%207.de%20trabajo%20desde%20la%20ra%C3%ADz>

¹² "Colombia, Argentina y México tienen las jornadas laborales más largas de la región", El Economista, 2022

Recuperado de:
<https://www.eleconomista.com.mx/economia/Colombia-Argentina-y-Mexico-tienen-las-jornadas-laborales-mas-largas-de-la-region-20220903-0008.html>

¹³ "OECD Data Explorer", Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2023

Disponible en:
[https://data-explorer.oecd.org/vis?fs\[0\]=Topic%2C1%7CEmployment%23JOB%23%7CEmployment%20indicat ors%23JOB_EMP%23&pg=0&fc=Topic&bp=true&snb=33&vw=br&df\[ds\]=dsDisseminateFinalDMZ&dfid\]=DS D_HW%40DF_AVG_USL_WK_WKD&df\[ag\]=OECD.ELS.SAE&df\[vs\]=1.0&dq=AUS%2BAUT%2BBEL%2BCAN%2B CHL%2BCOL%2BCRI%2BCZE%2BDNK%2BEST%2BFIN%2BFRA%2BDEU%2BGRC%2BHUN%2BISL%2BIRL%2BISR %2BITA%2BKOR%2BLVA%2BLTU%2BLUX%2BMEX%2BNLD%2BNZL%2BNOR%2BPOL%2BPRT%2BSVK%2BSVN %2BESP%2BSWE%2BCHE%2BTUR%2BGBR%2BUSA%2BOECD...T.T...ICSE93_1.FT...&pd=2023%2C2023&toi TIME_PERIOD\]=false](https://data-explorer.oecd.org/vis?fs[0]=Topic%2C1%7CEmployment%23JOB%23%7CEmployment%20indicat ors%23JOB_EMP%23&pg=0&fc=Topic&bp=true&snb=33&vw=br&df[ds]=dsDisseminateFinalDMZ&dfid]=DS D_HW%40DF_AVG_USL_WK_WKD&df[ag]=OECD.ELS.SAE&df[vs]=1.0&dq=AUS%2BAUT%2BBEL%2BCAN%2B CHL%2BCOL%2BCRI%2BCZE%2BDNK%2BEST%2BFIN%2BFRA%2BDEU%2BGRC%2BHUN%2BISL%2BIRL%2BISR %2BITA%2BKOR%2BLVA%2BLTU%2BLUX%2BMEX%2BNLD%2BNZL%2BNOR%2BPOL%2BPRT%2BSVK%2BSVN %2BESP%2BSWE%2BCHE%2BTUR%2BGBR%2BUSA%2BOECD...T.T...ICSE93_1.FT...&pd=2023%2C2023&toi TIME_PERIOD]=false)

Si consideramos lo anterior y que, en México se trabajan 50 semanas al año, cada trabajador de tiempo completo estaría dedicando, en promedio, 2 mil 405 horas al año, esto quiere decir que un mexicano dedica una tercera parte de su año a trabajar y otra tercera parte de su tiempo a dormir.¹⁴

Aunado a ello, según datos de la Organización Mundial de la Salud, el 75% de la fuerza laboral en México sufre de estrés relacionado con el trabajo, lo que ha dado paso a una epidemia silenciosa: *el burn out*, clasificado ya como una enfermedad por la misma OMS desde 2022. Una condición que no solo afecta el rendimiento, sino que deteriora la salud mental y física de millones de personas.

Pese a que México es uno de los países que más trabaja, la correlación entre horas trabajadas y productividad no es lineal. Países como Irlanda demuestran que es posible alcanzar altos niveles de Producto Interno Bruto per cápita con jornadas laborales más cortas, gracias a factores como la inversión en educación, la innovación y la eficiencia. En el caso de Irlanda se laboran mil 772 horas anuales y cada hora aporta 110 dólares al PIB, mientras que México aporta 22 dólares por cada hora laboral.¹⁵

Culturalmente, también debemos superar creencias profundamente arraigadas que glorifican el exceso de trabajo como sinónimo de compromiso o mérito. Roberto Martínez, ex-representante de la OCDE en México, lo explicó con claridad en una entrevista con *El Economista*, al señalar que “parece que hay un bono cultural que reconoce o da mayor valor al trabajo de las personas por el número de horas que destinan al trabajo, más allá del valor que generan durante ese tiempo”¹⁶.

La propuesta de reducir la jornada laboral en México de 48 a 40 horas semanales busca mejorar la calidad de vida de los trabajadores sin afectar la productividad de las empresas. Esta reforma implicaría que los empleados trabajen 8 horas diarias durante cinco días a la semana, en lugar de seis, y tengan dos días de descanso obligatorio.

A pesar de que ciertos sectores empresariales han manifestado inquietudes, la experiencia internacional demuestra que la reducción de la jornada laboral puede

¹⁴ Ibidem.

¹⁵ Ibidem.

¹⁶ “Mexicanos mantienen las jornadas laborales más largas, aún con la pandemia”, *El Economista*, 2021.

Recuperado de:

<https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/Mexicanos-mantienen-las-jornadas-laborales-mas-largas-aun-con-la-pandemia-20210815-0006.html>

generar beneficios tanto para los trabajadores como para las empresas. Esta reforma, actualmente en discusión legislativa, constituye un avance significativo hacia una cultura laboral más equitativa y sustentable.

A continuación, se enlistan algunos de éstos beneficios:

- **Mejor salud mental y física.** Menos horas de trabajo contribuyen a reducir el estrés, el agotamiento y enfermedades relacionadas con la sobrecarga laboral.
- **Mayor tiempo para la vida personal y familiar.** Los trabajadores tendrían más tiempo para convivir con sus familias, estudiar o descansar, favoreciendo su bienestar general.
- **Incremento en la productividad.** Estudios en otros países muestran que jornadas más cortas pueden aumentar la eficiencia y concentración durante el horario laboral.
- **Reducción del ausentismo y la rotación.** Mejores condiciones laborales pueden fomentar la lealtad a la empresa y disminuir la rotación de personal.
- **Avance en derechos laborales.** México, que hoy está entre los países de la OCDE con jornadas más largas, se alineará más con estándares internacionales:

País	Horas semanales	Días laborables
México (actual)	48	6
México (propuesta)	40	5
EE. UU.	40	5
Alemania	35-40	5
Francia	35	5

En este sentido vale la pena recordar que en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, y en calidad como Coordinador de la Bancada Naranja, el entonces **Diputado Jorge Álvarez Máynez** presentó la iniciativa constitucional para hacer realidad la reducción de la jornada laboral y uno de los principales impulsores en

esta materia. Pero su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados fue **postergada** indefinidamente bajo el pretexto de realizar un análisis y diálogo con diversos sectores, entre ellos el empresarial, a fin de acordar una implementación gradual.

Está previsto que el debate legislativo se retome en este 2025, a raíz de las recientes declaraciones de la Dra. Claudia Sheimbaum Pardo, presidenta de México. Sin embargo, es necesario debatir con alta visibilidad pública y presión de diversos sectores del ámbito laboral. Esto es un paso importante hacia una justicia laboral moderna, alineada con estándares internacionales y con beneficios considerables para las personas trabajadoras de nuestro país.

Iniciativas en materia de Jornada Laboral

<p>Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Dip. Zavala Gutiérrez Juan Ignacio (MC)</p>	<p>Presentación: 20-Noviembre-2024</p> <p>- Puntos Constitucionales</p>	<p>Reducir la jornada laboral de seis a cinco días y aumentar el descanso de uno a dos días.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 8-Octubre-2024</p>
<p>Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disminución de la jornada laboral a 40 horas semanales</p> <p>Iniciante: Vazquez Arellano Manuel (MORENA)</p>	<p>Presentación: 27-Noviembre-2024</p> <p>- Puntos Constitucionales</p>	<p>Establecer que, por cada cinco días de trabajo, la persona trabajadora deberá disfrutar de dos días de descanso, cuando menos, con goce de salario íntegro.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 5-Noviembre-2024</p>
<p>Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Grupo: Parlamentario</p>	<p>Fecha de presentación: 5-Febrero-2025</p> <p>- Puntos Constitucionales</p>	<p>Disminuir la jornada laboral de 6 a 5 días. Aumentar de 1 a 2 días de descanso.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 5-Febrero-2025</p>

PVEM (PVEM)			
Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Grupo Parlamentario de Morena.	Fecha de presentación: 8-Abril-2025 - Puntos Constitucionales	Reducir la jornada laboral, cambiar Por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso; cuando menos por cada cinco días de trabajo deberá disfrutar el operario de dos días de descanso, cuando menos.	Pendiente Publicación en Gaceta: 8-Abril-2025

La reducción de la jornada laboral es una demanda histórica de los trabajadores mexicanos. Desde ésta representación de Movimiento Ciudadano en el H. Congreso de Chiapas, estamos comprometidos con la defensa de los derechos laborales y la mejora en las condiciones de vida de los trabajadores.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la asamblea del H. Congreso del Estado de Chiapas la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a que realice un periodo extraordinario de sesiones durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura, para la discusión y aprobación de la reducción de la jornada laboral.

Dado en el H. Congreso del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los siete días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.



Dip. Andrea Negrón Sánchez
Integrante de la Sexagésima Novena Legislatura
del Honorable Congreso del Estado de Chiapas.